

**DIARIO DE LOS DEBATES**

 Primer Periodo Ordinario de Sesiones

del Segundo Año de Ejercicio Constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTE****DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS****Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA |
| AÑO 2 | MARTES | SESIÓN No. 115 |
| PRIMER PERIODO ORDINARIO | 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 | ORDINARIA |

E

 N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO,EDUARDO LEAL BUENFIL, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA Y AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 30 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 5 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 35 LEGISLADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, EL DIPUTADO DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, ***EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.**

 **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 102 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IMPULSAR EL CONTAR CON EQUIPOS ADECUADOS Y SUFICIENTES QUE FUNCIONEN COMO “UNIDADES ITINERANTES DE SALUD MENTAL”. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. JAVIER ANTONIO EGUÍA BAUTISTA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2021 Y EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL 2021. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLO QUIERO DAR UN MENSAJE RESPECTO AL DÍA DE HOY QUE SE CONMEMORA EL DÍA DE LOS NIÑOS HÉROES. HACE 175 AÑOS SE LLEVÓ LA GESTA HEROICA DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, EN DONDE SEIS CADETES MEXICANOS HICIERON FRENTE A LAS TROPAS INVASORAS PARA DEFENDER A NUESTRO PAÍS; JUAN DE LA BARRERA, JUAN ESCUTIA, FRANCISCO MÁRQUEZ, AGUSTÍN MELGAR, FERNANDO MONTES DE OCA Y VICENTE SUÁREZ, JÓVENES DE ENTRE 14 Y 19 AÑOS SE ENCONTRABAN RECIBIENDO SU FORMACIÓN EN EL COLEGIO MILITAR Y DECIDIERON ENFRENTARSE AL EJÉRCITO ESTADOUNIDENSE QUE TOMÓ POR SORPRESA AL CASTILLO DE CHAPULTEPEC. DESDE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, RENDIMOS UN HOMENAJE A QUIENES HACE 175 AÑOS DEFENDIERON A NUESTRO MÉXICO, ANTEPONIENDO SU AMOR POR LA PATRIA SIN IMPORTARLES DAR LA VIDA POR ELLO. MUCHAS GRACIAS”.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO,LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **14681-15173-15180-15243/LXXVI,** ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **15166/LXXVI, 15360/LXXVI, 15199/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, **15432/LXXVI Y 15458/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. EN FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. **14681/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIPUTADO** **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL TURISMO, GASTRONÓMICO, DEPORTIVO Y DE LA SALUD.**
2. EN FECHA **15 DE MARZO DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. **15173/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ** Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE **REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VII DENOMINADO "CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES DE TURISMO” A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
3. EN FECHA **15 DE MARZO DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. **15180/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIPUTADO JAVIER CABALLERO GAONA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE **REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE COMITÉS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.**
4. EN FECHA **04 DE ABRIL DEL 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. **15243/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **C.C. DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. -** SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 2, Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO PARA QUEDAR “DEL FOMENTO AL TURISMO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS”; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 2, LA SECCIÓN PRIMERA DENOMINADA “DEL FOMENTO AL TURISMO”, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22, LA SECCIÓN SEGUNDA DENOMINADA “DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS” CON EL ARTÍCULO 22 BIS, LA SECCIÓN TERCERA DENOMINADA “DE LOS COMITÉS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS” CON LOS ARTÍCULOS 22 BIS 1, 22 BIS 2, 22 BIS 3, 22 BIS 4, 22 BIS 5, 22 BIS 6, 22 BIS 7, 22 BIS 8, 22 BIS 9, 22 BIS 10, AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO; UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO “DEL TURISMO GASTRONÓMICO” CON EL ARTÍCULO 38 BIS, UN CAPÍTULO IV BIS I DENOMINADO “DEL TURISMO DE SALUD” CON EL ARTÍCULO 38 BIS 1, UN CAPÍTULO IV BIS II DENOMINADO “DEL TURISMO DEPORTIVO” CON EL ARTÍCULO 38 BIS 2, UN CAPÍTULO VII DENOMINADO “DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS Y REGIONALES DE TURISMO” CON LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57, AL TÍTULO CUARTO**,** TODOS DE **LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2. ….........................................................................................................................

I. A VII. …....................................................................................................................

VIII. NORMAS OFICIALES MEXICANAS: LA REGULACIÓN TÉCNICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDA POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES CONFORME A LAS FINALIDADES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO, MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA, EMBALAJE, MARCANDO O ETIQUETANDO Y LAS QUE SE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN;

**IX.** **PUEBLO MÁGICO: LOCALIDAD QUE LE HA SIDO OTORGADO DICHO NOMBRAMIENTO POR LA DEPENDENCIA FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO, DADO QUE CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA OBTENER Y CONSERVAR ESTA DISTINCIÓN QUE SE OTORGA A AQUELLAS LOCALIDADES QUE A TRAVÉS DEL TIEMPO Y ANTE LA MODERNIDAD, HAN CONSERVADO, VALORADO Y DEFENDIDO SU HERENCIA HISTÓRICA, CULTURAL Y NATURAL; Y LA MANIFIESTA EN DIVERSAS EXPRESIONES A TRAVÉS DE SU PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE IRREMPLAZABLE;**

**X. RUTAS TURÍSTICAS: RECORRIDOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO ORGANIZADAS POR EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO QUE PERMITE CONOCER LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CULTURALES, HISTÓRICOS Y SOCIALES QUE OFRECE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA CULTURA GASTRONÓMICA DE LAS REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO; Y**

**XI. ZONA TURÍSTICA: EL ÁREA DESTINADA O DESARROLLADA PRINCIPALMENTE PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y EN LA QUE SE PRESTAN SERVICIOS TURÍSTICOS, INCLUYENDO ZONAS AFINES Y ARQUEOLÓGICAS.**

CAPÍTULO IV. DEL FOMENTO AL TURISMO **Y FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS. SECCIÓN PRIMERA DEL FOMENTO AL TURISMO**

ARTÍCULO 22. …........................................................................................................................

**EN CASO DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL O DECLARATORIA DE EMERGENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CORRESPONDIENTES, GESTIONARÁ EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y APOYOS, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ZONA AFECTADA, DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.**

**SECCIÓN SEGUNDA. DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS. ARTÍCULO 22 BIS. CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA MATERIA OTORGA EL ARTÍCULO 3 DE LA PRESENTE LEY U OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES:**

**I. PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CULTURALES E HISTÓRICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SEAN CATALOGADOS COMO PUEBLOS MÁGICOS DENTRO DEL ESTADO, CON FINALIDAD DE QUE SEAN DIFUNDIDOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL;**

**II. OFRECER INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y OPORTUNA ENCAMINADA A PROMOVER LA VISITA A LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO;**

**III. IMPULSAR PROGRAMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS QUE SE BRINDAN EN LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO;**

**IV. BRINDAR ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO A LOS PUEBLOS MÁGICOS PARA QUE CONSERVEN DICHA DENOMINACIÓN;**

**V. PROMOVER ACCIONES TENDIENTES AL RECONOCIMIENTO DE NUEVOS PUEBLOS MÁGICOS;**

**VI. DAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LOS MUNICIPIOS QUE ASPIREN A CONVERTIRSE EN PUEBLO MÁGICO DURANTE EL PROCESO QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA FEDERAL ENCARGADA DE OTORGAR DICHA DENOMINACIÓN; Y**

**VII. PROMOVER E IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, QUE PERMITAN LA PERMANENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DENOMINADOS PUEBLOS MÁGICOS EN EL ESTADO.**

**PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ INCLUIR EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, UNA O VARIAS PARTIDAS DESTINADAS AL APOYO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO, LAS CUALES SERÁN ADICIONALES A LOS RECURSOS QUE EN SU CASO EL GOBIERNO FEDERAL DESTINE PARA DICHOS FINES. LOS MUNICIPIOS QUE APLIQUEN Y ACCEDAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS RECURSOS PODRÁN PUBLICAR DENTRO DE SUS PÁGINAS DE INTERNET OFICIALES UN DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES U OBRAS A LAS QUE SE APLICARON DICHOS RECURSOS. SECCIÓN TERCERA. DE LOS COMITÉS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS. ARTÍCULO 22 BIS 1. EL MUNICIPIO QUE SEA CATALOGADO COMO PUEBLO MÁGICO PROMOVERÁ Y CONVOCARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA COADYUVAR EN LOS FINES Y FUNCIONES DE IA ACTIVIDAD TURÍSTICA, MEDIANTE LOS COMITÉS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS. SE CONSIDERA COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO AL GRUPO DE REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE TIENE EL OBJETIVO DE REPRESENTAR LA VOZ DE LA COMUNIDAD ANTE AUTORIDADES E INSTANCIAS GUBERNAMENTALES. SU FUNCIÓN ES FUNGIR COMO INSTANCIA DE CONSULTA Y ANÁLISIS DE IOS PROYECTOS TURÍSTICOS QUE PRETENDAN LLEVARSE A CABO EN EL PUEBLO MÁGICO Y COADYUVAR EN EL EN DESARROLLO DE DICHOS PROYECTOS. ARTÍCULO 22 BIS 2. EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO DEBERÁ CONTAR CON UN PROGRAMA DE TRABAJO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, ASÍ COMO POR LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO, BAJO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

**I. CONTAR CON UN INVENTARIO TURÍSTICO COMPLETO DE LA LOCALIDAD, QUE INCLUYA LOS PRODUCTOS, FESTIVALES Y TRADICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO CON EL QUE CUENTA EL PUEBLO MÁGICO;**

**II. ACCIONES QUE FOMENTEN LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE DE LA LOCALIDAD;**

**II. ACCIONES QUE FOMENTEN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ATRACTIVOS CON LOS QUE CUENTA LA LOCALIDAD;**

**IV. ACCIONES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LOCALIDAD;**

**V. ACCIONES QUE PROMUEVAN EL TRABAJO CONJUNTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS; Y**

**VI. PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA PRESERVAR, CUIDAR Y CONSERVAR DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL PUEBLO MÁGICO.**

**ARTÍCULO 22 BIS 3. EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO NO TENDRÁ ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SON CANALIZADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS YA SEAN OTORGADOS POR EL ESTADO O LA FEDERACIÓN.**

**ARTÍCULO 22 BIS 4. ATENDIENDO AL OBJETO Y DE ACUERDO CON LA SECTORIZACIÓN QUE DETERMINE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO SE INTEGRARÁ MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

**I. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONVOCARÁ MEDIANTE LOS MEDIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE IA COMUNIDAD A FIN DE CONSTITUIR EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO.**

**II. EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO DEBERÁ ESTAR FORMADO COMO MÁXIMO POR 7 PERSONAS DE LOS SIGUIENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN:**

**A). EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO O SU EQUIVALENTE DEL MUNICIPIO;**

**B). UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO;**

**C). UN REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO;**

**D). UN REPRESENTANTE DE LOS ARTESANOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO;**

**E). UN LÍDER DE OPINIÓN;**

**F) UN REPRESENTANTE DE LOS RESTAURANTEROS DEL MUNICIPIO; Y**

**G) UN REPRESENTANTE DE LOS HOTELEROS DEL MUNICIPIO.**

**TODOS LOS INTEGRANTES CONTARÁN CON VOZ Y VOTO Y DESEMPEÑARÁN SU FUNCIÓN EN FORMA HONORÍFICA.**

**III. EN LA CONVOCATORIA SE INDICARÁN LOS REQUISITOS PARA PODER FORMAR PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE IA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.**

**IV. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO O SU EQUIVALENTE, LA CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA DE COMO MÁXIMO LAS 7 PERSONAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS. DICHO DICTAMEN SERÁ REMITIDO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN SESIÓN ORDINARIA SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.**

**V. UNA VEZ CONCLUIDO LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE CITARÁ A LOS INTEGRANTES QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO A FIN DE QUE RINDAN SU TOMA DE PROTESTA.**

**ARTÍCULO 22 BIS 5. DENTRO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO DEBERÁ DE SER NOMBRADO UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO, LOS CUALES NO DEBERÁN ESTAR DESEMPEÑANDO CARGO ALGUNO EN EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL, ESTOS SERÁN ELEGIDOS POR VOTACIÓN EN MAYORÍA SIMPLE DE LOS MIEMBROS DEL MISMO COMITÉ EN LA PRIMERA SESIÓN. LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DURARÁN 1 AÑO, NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO PARA QUE QUIEN LOS OCUPE PUEDAN SER REELEGIDOS. UNA VEZ HECHA LA ELECCIÓN, SE DEBERÁ DE REDACTAR EL ACTA EN DONDE SE LES ACREDITE COMO TAL. DICHA ACTA DEBERÁ SER RATIFICADA POR TODO EL COMITÉ.**

**ARTÍCULO 22 BIS 6. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

**I. PROPORCIONAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ESTE COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO SE LLEVE A CABO CORRECTAMENTE;**

**II. SER EL INTERLOCUTOR ENTRE EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO Y IOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO; Y**

**III. SER EL REPRESENTANTE DEI COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE ASÍ LO REQUIERAN.**

**ARTÍCULO 22 BIS 7. EI SECRETARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

**I. CONVOCAR CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A LAS REUNIONES DE TRABAJO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO, ESPECIFICANDO LUGAR, FECHA Y HORA EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA MISMA;**

**II. REDACTAR LAS MINUTAS DE TODAS IAS REUNIONES Y PRESENTARLAS ANTE LOS INTEGRANTES PARA RECABAR SUS FIRMAS;**

**III. RESGUARDAR TODAS LAS MINUTAS; Y**

**IV. DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

**ARTÍCULO 22 BIS 8. EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO DEBERÁ ESTABLECER UN CALENDARIO EN DONDE SE ESTABLECERÁ LA PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES, DEBIENDO PROGRAMARSE AL MENOS 4 AL AÑO. EN DICHAS REUNIONES SE DISCUTIRÁN LOS AVANCES DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ Y EL AVANCE DE LOS PROYECTOS QUE SE REALICEN EN LA LOCALIDAD COMO PARTE DEL APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS. ARTÍCULO 22 BIS 9. PARA QUE EL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO PUEDA SESIONAR, SERÁ NECESARIO CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES. ARTÍCULO 22 BIS 10. EN LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MÁGICO PODRÁN PARTICIPAR CIUDADANOS, MISMOS QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INVITADOS, SIEMPRE Y CUANDO SE NOTIFIQUE A TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. LOS INVITADOS TENDRÁN VOZ, PERO NO VOTO Y NO DEBERÁ DE EXCEDER A 5 INVITADOS POR SESIÓN.**

**CAPÍTULO IV BIS. DEL TURISMO GASTRONÓMICO. ARTÍCULO 38 BIS.- LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO PROMOVERÁ EN CONJUNTO CON LOS DIVERSOS INTEGRANTES DEL SECTOR TURÍSTICO ACCIONES QUE DIFUNDAN LA GASTRONOMÍA TÍPICA DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL COMO PARTE DE LOS ELEMENTOS TURÍSTICOS QUE OFRECE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**CAPÍTULO IV BIS I. DEL TURISMO DE LA SALUD. ARTÍCULO 38 BIS 1. – LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN EN COORDINACIÓN CON IA SECRETARÍA DE SALUD Y CON EL SECTOR TURÍSTICO PROMOCIONARÁN E IMPULSARÁN ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETO OFERTAR EL TURISMO DE LA SALUD QUE SE OFRECE EN NUESTRA ENTIDAD EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO; PARA IA RECUPERACIÓN, ATENCIÓN, REHABILITACIÓN O RELAJACIÓN DEL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL O EMOCIONAL DE UNA PERSONA. PARA ESTE CASO, LOS PRESTADORES DEL TURISMO DE LA SALUD DEBERÁN RESPETAR LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEMÁS LEGISLACIÓN DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL APLICADA EN ESTA MATERIA.**

**CAPITULO IV BIS II. DEL TURISMO DEPORTIVO ARTÍCULO 38 BIS 2.- LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN REALIZARÁ ACCIONES TENDIENTES A ORGANIZAR Y PROMOCIONAR LAS ATRACCIONES, EVENTOS, COMPETENCIAS Y JUSTAS DEPORTIVAS, QUE SE REALIZAN EN IA ENTIDAD. LOS PROMOTORES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DEBERÁN TRAMITAR LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN DE CONFORMIDAD A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.**

**CAPITULO VII. DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES DE TURISMO. ARTÍCULO 48. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE NO CUENTEN CON LA DENOMINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO, PODRÁN INTEGRAR CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES DE TURISMO, LOS CUALES SERÁN ÓRGANOS DE CONSULTA, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO DE LOS MUNICIPIOS, Y QUE TIENEN POR OBJETO INTEGRAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE Y DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL MUNICIPIO.**

**ARTÍCULO 49. LOS CONSEJOS MUNICIPALES SERÁN CONFORMADOS POR:**

**I. LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRÁ;**

**II. EL DIRECTOR DE TURISMO O, EL FUNCIONARIO MUNICIPAL HOMÓLOGO A CARGO DEL SECTOR TURÍSTICO;**

**III. DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS;**

**IV. DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ARTESANOS DEL MUNICIPIO;**

**V. UN REPRESENTANTE DE LOS HOTELEROS Y RESTAURANTEROS DEL MUNICIPIO; Y**

**VI. UN REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA QUE SEA HABITANTE DEL MUNICIPIO.**

**LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS FRACCIONES III, IV, V Y VI, SERÁ MEDIANTE CONVOCATORIA EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO, CUYO CARGO SERÁ HONORIFICO, CON DURACIÓN DE UN AÑO, CON LA POSIBILIDAD DE SER REELECTO PARA EL PERIODO INMEDIATO, Y HASTA POR UN PERIODO MÁS.**

**ARTÍCULO 50. UNA VEZ REALIZADA LA ELECCIÓN MENCIONADA, EL DIRECTOR DE TURISMO O EL FUNCIONARIO MUNICIPAL A CARGO DEL SECTOR TURÍSTICO, LLEVARÁ A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL EN LOS PRÓXIMOS CINCO DÍAS HÁBILES A ÉSTA, DEBIENDO CONVOCAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS PARA LA TOMA DE PROTESTA RESPECTIVA.**

**ARTÍCULO 51. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTEMPLAR LA CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES III, IV, V Y VI, DEL ARTÍCULO 49, SERÁN**:

I. **SER VECINO DEL MUNICIPIO, CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS;**

**II. ESTAR AL CORRIENTE EN LA DECLARACIÓN Y PAGO DE SUS OBLIGACIONES Y CONTRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FISCALES CORRESPONDIENTES;**

**III. SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD;**

**IV. SER DE RECONOCIDO TRABAJO EN PRO DE SU GREMIO; Y**

**V. PRESENTAR UN PROYECTO DE TRABAJO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO Y PROGRESO, EN SU CASO DEL SECTOR TURÍSTICO, HOTELERO, RESTAURANTERO O BIEN PARA EL SECTOR ARTESANAL.**

**TRATÁNDOSE DEL REPRESENTANTE CIUDADANO DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II, III Y V ANTERIORMENTE DESCRITAS.**

**ARTÍCULO 52. EL DIRECTOR DE TURISMO, O EL FUNCIONARIO MUNICIPAL A CARGO DEL SECTOR TURÍSTICO TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:**

**I. APOYAR AL PRESIDENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL DESARROLLO DE LAS SESIONES;**

**II. DAR SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SENO DEL CONSEJO MUNICIPAL;**

**III. VERIFICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN EL CONSEJO; Y**

**IV. EMITIR LAS CONVOCATORIAS PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO.**

**ARTÍCULO 53. EL CONSEJO MUNICIPAL SESIONARÁ MÍNIMO CADA DOS MESES, TENIENDO TODOS SUS INTEGRANTES VOZ Y VOTO. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE CONTARÁ CON VOTO DE CALIDAD. EL CONSEJO MUNICIPAL PODRÁ INVITAR A INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS, LOCALES Y MUNICIPALES, PRIVADAS Y SOCIALES QUE SE DETERMINEN, Y ADEMÁS A PERSONAS RELACIONADAS CON EL TURISMO EN EL ESTADO, CON PARTICIPACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON DERECHO A VOZ. ARTÍCULO 54. EL CONSEJO MUNICIPAL PODRÁ SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA Y DE MANTENIMIENTO EN MATERIA TURÍSTICA. ARTÍCULO 55. EL CONSEJO MUNICIPAL PODRÁ COLABORAR Y PARTICIPAR EN LOS ESFUERZOS QUE REALICE EL GOBIERNO ESTATAL, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DENTRO DEL PROCESO INTEGRAL DE LA PLANEACIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE DE CADA MUNICIPIO. ARTÍCULO 56. LOS MUNICIPIOS PODRÁN FORMAR CONSEJOS REGIONALES DE TURISMO, CON EL OBJETIVO DE INTEGRAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA REGIÓN INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS O BIEN POR DONDE SEA AUTORIZADA UNA RUTA DE TURISMO. ARTÍCULO 57. LOS CONSEJOS REGIONALES SERÁN INTEGRADOS POR LAS O LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, QUIENES VELARÁN POR LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADOS. EN CASO DE AUSENCIA PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR EL DIRECTOR DE TURISMO O EL FUNCIONARIO MUNICIPAL A CARGO DEL SECTOR TURÍSTICO. LOS CONSEJOS REGIONALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 53, 54 Y 55 DE LA PRESENTE LEY. PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL SE NOMBRARÁ A UN INTEGRANTE COMO REPRESENTANTE, EL CUAL ESTARÁ A CARGO DE QUE SE REALICEN LAS REUNIONES. TRANSITORIOS. PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO SE LLEVARÁN A CABO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LA CLAVE 79901 Y CONCEPTO “OTRAS EROGACIONES ESPECIALES” QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE LE DESIGNÓ UNA CANTIDAD DE $30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIN MENOSCABO DE QUE EN EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES A SU ENTRADA EN VIGOR SEAN APROBADAS UNA O VARIAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIFICAS DESTINADAS A ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 22 BIS DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO. -** LOS MUNICIPIOS QUE SEAN CATALOGADOS COMO PUEBLOS MÁGICOS EN EL ESTADO, UNA VEZ ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO CONTARÁN CON 60 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. **CUARTO. -** LOS MUNICIPIOS QUE SEAN CATALOGADOS COMO PUEBLOS MÁGICOS EN EL ESTADO, UNA VEZ ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO CONTARÁN CON 90 DÍAS NATURALES PARA INTEGRAR SUS RESPECTIVOS COMITÉS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PARA PRESENTAR UNA RESERVA AL ARTÍCULO 22 BIS Y EL SEGUNDO TRANSITORIO.”

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN** **EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME AL RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, DE DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JAVIER CABALLERO GAONA, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES. LOS PUEBLOS MÁGICOS REPRESENTAN LA HISTORIA DEL MUNICIPIO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SER UN PUEBLO MÁGICO Y ADEMÁS LA BELLEZA QUE LOS CARACTERIZA, Y APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS EN NUESTRO ESTADO, DEJARÍA UNA GRAN DERRAMA ECONÓMICA PARA NUEVO LEÓN, PERO MUY EN PARTICULAR PARA LAS CIUDADES CON TAL DENOMINACIÓN. AUNADO A ESTO, TAMBIÉN ES DE IMPORTANCIA LA DETONACIÓN DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA GASTRONOMÍA, DE LA SALUD Y EN LA CUESTIÓN DEPORTIVA, HACIENDO MÁS EFICIENTE EL IMPULSO DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO Y ASÍ PODER BRINDAR A LOS TURISTAS UN ATRACTIVO CULINARIO, ASÍ COMO ENTRE LAS DEMÁS ANTES MENCIONADAS. A NOSOTROS LOS MEXICANOS DEFINITIVAMENTE NOS GUSTA DISFRUTAR DE UN BUEN FIN DE SEMANA, YA SEA EN FAMILIA O CON LOS AMIGOS; Y AQUÍ EN NUEVO LEÓN, EN SUS DISTINTOS MUNICIPIOS PUEDES DIVERTIRTE, Y CON ESTAS REFORMAS SE TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES QUE EL COMITÉ CONSULTIVO DETERMINE QUE SERÁ LA ADECUADA PARA DETONAR EL TURISMO EN NUESTRO ESTADO. NUEVO LEÓN CUENTA CON TRES PUEBLOS MÁGICOS QUE SON: BUSTAMANTE, LINARES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, LOS CUALES HAN DEMOSTRADO QUE EN ESTOS MUNICIPIOS HAY MUCHA RIQUEZA TANTO NATURAL COMO HISTÓRICAS, Y EN ESTAS LISTAS DE PUEBLOS MÁGICOS SE PUEDEN ADHERIR MÁS MUNICIPIOS, HACIENDO MÁS ATRACTIVO NUESTRO ESTADO PARA QUE PERSONAS PUEDAN VENIR A VISITAR CADA RINCÓN DE CADA UNO DE ESTOS MARAVILLOSOS MUNICIPIOS. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS E INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, AGRADECER MUCHO A LA COMISIÓN QUE TIENE A BIEN HOY PRESENTAR ESTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE NUEVO LEÓN TIENE DIVERSAS RIQUEZAS; UNA RIQUEZA OBVIAMENTE, SON SUS PARAJES NATURALES, LA BELLEZA QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO, AUN Y EN TIEMPOS DIFÍCILES COMO LO ACABAMOS DE CASI CONCLUIR CON LA CRISIS HÍDRICA. TENEMOS GRANDES FORTALEZAS EN LOS PUEBLOS, NO SOLAMENTE POR EL TURISMO LOCAL QUE AHÍ SE DESARROLLA, POR LA GASTRONOMÍA, POR EL TURISMO QUE SE TIENE EN LOS PUEBLOS MÁGICOS, QUE ADEMÁS SON HERMOSOS Y QUE EN MUCHAS PARTES NO SOLAMENTE DE NUEVO LEÓN VAN A VISITAR. LO QUE PRETENDEMOS CON ÉSTA, CUANDO SE PRETENDIÓ CON ESTA INICIATIVA EN SU MOMENTO ENTRE VARIOS DIPUTADOS PROMOVENTES, FUE QUE EL TURISMO SEA UNA FORTALEZA ECONÓMICA TAMBIÉN PARA NUESTRO ESTADO, PARA LAS REGIONES DE NUESTRO ESTADO, PARA LA GENTE QUE AHÍ HABITA, EN DONDE SIEMPRE SE TIENE UNA ECONOMÍA, QUE NO SE VE, PERO QUE FINALMENTE ES LA MÁS FUERTE, QUE ES LA ECONOMÍA LOCAL. NO SOLAMENTE ES EL TURISMO QUE A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL PUEDA TRAER NUEVO LEÓN, SINO EL TURISMO QUE HACE LA HUMILDE AMA DE CASA CUANDO FABRICA UNAS EMPANADAS, CUANDO FABRICA O CUANDO CONSUMIMOS SUS ALIMENTOS, EL TURISMO QUE HACE CON ALGUNA ARTESANÍA, EN FIN. CREO QUE ESTA INICIATIVA PODRÁ FORTALECER NO SOLAMENTE A LOS PUEBLOS MÁGICOS, SINO AL TURISMO EN TODA LA REGIÓN. SE HABLA TAMBIÉN DE TURISMO EN SALUD, TURISMO MÉDICO, QUE ES UNA DE LAS INVERSIONES MÁS IMPORTANTES QUE SE ATRAEN TAMBIÉN A NUESTRO ESTADO; SE HABLA TAMBIÉN DE LAS COMPETENCIAS EN EL TURISMO GASTRONÓMICAS, QUE TAMBIÉN ES UNA FORTALEZA DE NUESTRO ESTADO, TENEMOS CHEFS DESDE MUY ALTO NIVEL EN ESCUELAS CULINARIAS DE ALTO PRESTIGIO INTERNACIONAL QUE NECESITAN QUE EL TURISMO SEA UNA ACTIVIDAD PREDOMINANTE EN NUESTRO ESTADO. YO HOY FESTEJO MUCHO LA PROPUESTA DE ESTE DICTAMEN, PRECISAMENTE PORQUE NOSOTROS QUEREMOS QUE NUEVO LEÓN SIGA CRECIENDO. DECÍA AL INICIO DE MI INTERVENCIÓN, CUANDO PASA UNA CRISIS HÍDRICA TIENES QUE RECURRIR A OTRAS COSAS, NO SOLAMENTE A LA INDUSTRIA, NO SOLAMENTE SON LAS GRANDES EMPRESAS, SINO LA INDUSTRIA DEL TURISMO QUE DEJA UNA DERRAMA ECONÓMICA IMPORTANTE A NUESTRO ESTADO. POR LO TANTO, YO QUIERO DE NUEVO AGRADECER A LA COMISIÓN Y PEDIRLES A TODAS Y A TODOS EL VOTO FAVORABLE POR EL BIEN DE NUESTRO ESTADO, QUE ES UN ESTADO HERMOSO, CON PARAJES HERMOSOS, DESDE EL NORTE HASTA EL SUR, DESDE LA ZONA OBVIAMENTE CITRÍCOLA, DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN QUE ES ORGULLO DE TODOS LOS NEOLEONESES, VALLE DE LAS SALINAS, EN FIN, EN TODOS LADOS TENEMOS UN PARAJE O UNA CIUDAD TURÍSTICA, DESDE LO MÁS HUMILDE, HASTA LO MÁS GRANDE QUE TIENE NUESTRO ESTADO NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS Y LES PIDO A TODAS Y A TODOS EL VOTO FAVORABLE EN ESTE DICTAMEN. GRACIAS.”

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, LA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. UNA DE LAS BONDADES TURÍSTICAS QUE CONLLEVAN MAYOR RIQUEZA CULTURAL SON NUESTROS PUEBLOS MÁGICOS, RECORDANDO QUE EN ESTO SE REPRESENTA UNA VERDADERA ALTERNATIVA DE PROGRESO EN NUESTRA ENTIDAD, DEBIDO A QUE PERMITEN EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, CON ELLO EL AUMENTO DEL NÚMERO DE VISITANTES Y LA INVERSIÓN PÚBLICA, LO QUE SUPONE MAYORES POSIBILIDADES DE DESARROLLO PARA LAS LOCALIDADES. AHORA BIEN, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACTUALMENTE CUENTA CON TRES PUEBLOS MÁGICOS RECONOCIDOS, LOS CUALES SON SANTIAGO, LINARES Y BUSTAMANTE; PERO TAMBIÉN EXISTEN VARIOS MUNICIPIOS QUE ASPIRAN ALCANZAR DICHA CATEGORÍA. EN ESE TENOR, ES QUE ESTIMAMOS OPORTUNO DAR CERTEZA JURÍDICA A LA FIGURA DE PUEBLO MÁGICO DENTRO DE NUESTRO MARCO EN MATERIA DE TURISMO, YA QUE ACTUALMENTE TANTO LA LEY DE FOMENTO DE TURISMO DEL ESTADO, COMO LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN DICHA FIGURA NO SE CONTEMPLA, DEJANDO CON ELLO UN VACÍO. ES POR ELLO QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA NO SOLO SE BUSCA RECONOCER LA FIGURA DE PUEBLO MÁGICO, SINO TAMBIÉN BUSCA FORTALECER ECONÓMICAMENTE A DICHOS MUNICIPIOS PARA QUE CONSERVEN ESA CATEGORÍA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA, SOBRE TODO EN AQUELLOS PARAJES Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS MÁS RECONOCIDOS, YA QUE COMO LO SEÑALÁBAMOS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, UN PUEBLO MÁGICO GENERA BIENESTAR, GENERA DESARROLLO TANTO ECONÓMICO, COMO CULTURAL EN LAS COMUNIDADES Y REGIONES DEL ESTADO. EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS SIN LUGAR A DUDA MARCA UNA PAUTA PERMANENTE PARA EL BIENESTAR Y CONSERVACIÓN DE NUESTRA CULTURA NEOLEONESA PARA COMENZAR ESTE VIAJE DE MIL MILLAS QUE TAN SOLO COMIENZA CON UN PRIMER PASO. ES DE RECONOCER Y PUNTUALIZAR, QUE LOS RECURSOS FUERON AGOTADOS PARA LA FIGURA DE PUEBLOS MÁGICOS A NIVEL FEDERACIÓN, Y ES DE RECONOCER QUE EL AÑO PASADO SE HIZO UN ESFUERZO TANTO CONGRESO DEL ESTADO, COMO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL, UN GRAN PUNTO DE INICIO QUE HOY SE CONSOLIDA EN ESTA LEY. RECONOZCO EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN PRESIDIDA POR LA DIPUTADA IRAÍS, AL HACER UN CONSENSO DE MUCHAS PROPUESTAS Y AL INCLUIR EN ESTA LEY, EN ESTA MODIFICACIÓN, LOS PUNTOS DE VISTA DE LOS PUEBLOS TURÍSTICOS Y DE LOS PUEBLOS MÁGICOS, QUE COMO BIEN SABEMOS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN, EL TURISMO VIENE PROYECTADO COMO UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA TRASCENDENTAL. POR ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE MANIFIESTA A FAVOR DE CREAR ESTA FIGURA EN EL ESTADO DE PUEBLO MÁGICO Y SEGUIRLOS FORTALECIENDO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS FOCALIZADAS, E INVITAMOS A TODAS NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUÁNTO.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, GRACIAS, PRESIDENTE. YO HABLO A FAVOR, PRIMERO FELICITAR A LA COMISIÓN QUE LE DA CERTIDUMBRE RUMBO A ESTA DENOMINACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CON EL MOTE DE “PUEBLOS MÁGICOS”. TODOS LOS QUE VISITAMOS UN PUEBLO MÁGICO LO QUEREMOS VER MÁGICO, LO QUEREMOS VER LIMPIO, LO QUEREMOS VER CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, NO TOLERAMOS EN UN PUEBLO MÁGICO QUE HAYA UNA MALA ILUMINACIÓN, QUE LOS POLICÍAS NO ESTÉN BIEN EQUIPADOS, QUE LOS TRÁNSITOS NO SEAN ATENTOS, SERVICIALES; MÁGICOS A LA SOCIEDAD. Y ESO BUENO, EL INCLUIRLO EN ESTA LEY ESTATAL PUES LE DA CERTIDUMBRE, RESPONSABILIDAD, COMPROMISO A LOS PUEBLOS MÁGICOS. Y ESTA RESPONSABILIDAD LA PLASMA PERFECTAMENTE BIEN LO QUE LA LEY CONTEMPLE, QUE ES INVOLUCRAR TANTO AL SERVIDOR PÚBLICO COMO SON LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES CON LA CIUDADANÍA. EN LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS, ESTÁN PERFECTAMENTE BIEN DEFINIDAS LAS FUNCIONES Y CÓMO INTERACTÚA REALMENTE EL OPERADOR, EL QUE RECIBE LOS RECURSOS, PERO QUE A TRAVÉS DEL CIUDADANO DECIDEN CÓMO, EN QUÉ, CUÁNDO INVERTIR ESTOS RECURSOS. FELICITACIONES A LA COMISIÓN, REALMENTE REPITO, LE VA A DAR CERTIDUMBRE RUMBO A LA DENOMINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO Y CON ELLO UNA MAYOR RESPONSABILIDAD, TANTO A LOS CIUDADANOS, COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ¡MUCHAS FELICIDADES!”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ, MUCHAS GRACIAS. ESTE DICTAMEN QUE ESTAMOS VOTANDO ES UNA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE TURISMO, EN RELACIÓN CON LOS PUEBLOS MÁGICOS, DARLES MAYOR CERTEZA JURÍDICA Y ADEMÁS GARANTIZAR EL IMPULSO DE DIVERSOS TURISMOS, COMO EL TURISMO GASTRONÓMICO, TURISMO DE LA SALUD Y DEMÁS CONCEPTOS NUEVOS TURÍSTICOS QUE SE ESTÁN DANDO AHORA EN NUEVO LEÓN. ESTA REFORMA VA A DAR MAYOR CERTEZA TAMBIÉN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE FONDOS Y ACCIONES A FAVOR DE LOS PUEBLOS MÁGICOS, ES UNA REFORMA QUE SE TRABAJÓ MUCHÍSIMO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EN DONDE SE INCLUYERON DIVERSAS INICIATIVAS DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, DEL DIPUTADO JAVIER CABALLERO, DEL DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO, DEL DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ. ENTONCES, ES UNA REFORMA BASTANTE INTEGRAL, EN DONDE SE BUSCÓ GENERAR EN UN SOLO PROYECTO TODAS LAS REFORMAS QUE TENÍA LA COMISIÓN EN MATERIA DE FOMENTO AL TURISMO. AGRADECERÍA A LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO SI NOS PUDIERAN DAR SU VOTO A FAVOR, ES UN PROYECTO NOBLE, ES UN PROYECTO NECESARIO Y, SOBRE TODO, ES UN PROYECTO CONSTRUIDO EN TRABAJO COLABORATIVO. GRACIAS, ES CUANTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN** **EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL,** **POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA** PARA PRESENTAR **SU RESERVA EN LO PARTICULAR, DEL ARTÍCULO 22 BIS Y SEGUNDO TRANSITORIO,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. QUIEN SUSCRIBE, EL DIPUTADO JAVIER CABALLERO GAONA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **RESERVA PARA MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 22 BIS Y EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO** DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES 14681, 15173 Y 15180, TODOS ELLOS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA; TURNADOS A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

| **DICE** | **DEBE DECIR** |
| --- | --- |
| ARTÍCULO 22 BIS. CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA MATERIA OTORGA EL ARTÍCULO 3 DE LA PRESENTE LEY U OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES:I. A VI… VII. PROMOVER E IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, QUE PERMITAN LA PERMANENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DENOMINADOS PUEBLOS MÁGICOS EN EL ESTADO.PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO **~~PODRÁ~~** INCLUIR EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, UNA O VARIAS PARTIDAS DESTINADAS AL APOYO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO, LAS CUALES SERÁN ADICIONALES A LOS RECURSOS QUE EN SU CASO EL GOBIERNO FEDERAL DESTINE PARA DICHOS FINES.… | ARTÍCULO 22 BIS. CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA MATERIA OTORGA EL ARTÍCULO 3 DE LA PRESENTE LEY U OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES:I. A VI… VII. PROMOVER E IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, QUE PERMITAN LA PERMANENCIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DENOMINADOS PUEBLOS MÁGICOS EN EL ESTADO.PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL EJECUTIVO DEL ESTADO **DEBERÁ** INCLUIR EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA CADA EJERCICIO FISCAL, UNA O VARIAS PARTIDAS DESTINADAS AL APOYO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO, LAS CUALES SERÁN ADICIONALES A LOS RECURSOS QUE EN SU CASO EL GOBIERNO FEDERAL DESTINE PARA DICHOS FINES.… |
| **TRANSITORIOS** |
| **SEGUNDO.-** LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO SE LLEVARÁN A CABO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LA CLAVE 79901 Y CONCEPTO “OTRAS EROGACIONES ESPECIALES” QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE LE DESIGNO UNA CANTIDAD DE $30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIN MENOSCABO DE **~~QUE~~** EN EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES A SU ENTRADA EN VIGOR **~~SEAN~~** APROBADAS UNA O VARIAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIFICAS DESTINADAS A ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 22 BIS DEL PRESENTE DECRETO. | **SEGUNDO.-** LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE DECRETO SE LLEVARÁN A CABO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LA CLAVE 79901 Y CONCEPTO “OTRAS EROGACIONES ESPECIALES” QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE LE DESIGNO UNA CANTIDAD DE $30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). SIN MENOSCABO DE **LO ANTERIOR,** EN EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES A SU ENTRADA EN VIGOR **DEBERÁN SER** APROBADAS UNA O VARIAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ESPECIFICAS DESTINADAS A ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 22 BIS DEL PRESENTE DECRETO, **PARA LO CUAL EL EJECUTIVO ESTATAL PROPONDRÁ EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL APOYO DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEL ESTADO. LO ANTERIOR DEBIÉNDOSE SUJETAR A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.** |

PRESIDENTE, LE SOLICITO QUE LA RESERVA TANTO DEL ARTÍCULO 22 BIS Y DEL SEGUNDO TRANSITORIO, SEAN DISCUTIDAS Y VOTADAS EN BLOQUE. ES CUÁNTO.”

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR EL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA,** EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SEAN DISCUTIDOS Y VOTADOS EN BLOQUE, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA PEDIR EL VOTO DE CONFIANZA Y VOTO A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LAS RESERVAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SESENTA MIL MILLONES DE PESOS VA A RECIBIR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, CASI UN 20% MÁS QUE EL AÑO PASADO, EN UN PAÍS DONDE LA INFLACIÓN ES DEL 7, DEL 8 SEGÚN INEGI, Y AUMENTAR TUS PARTICIPACIONES EN UN 20% BUENO, PUES ESTO LE VA A DAR MARGEN DE MANIOBRA AL GOBIERNO PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN ESTE CASO LOS PUEBLOS MÁGICOS, ASÍ COMO LO QUE HEMOS VENIDO PREGONANDO DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA. PERO, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO, PUES TENDRÁ UNA TAREA IMPORTANTE, ESTOY SEGURO QUE LA HARÁN DE FORMA POSITIVA, COMO LA HIZO LA COMISIÓN DE TURISMO EN ESTA ADECUACIÓN DE LA LEY, PARA QUE ESTOS RECURSOS REALMENTE IMPACTEN EN LA VIDA SOCIAL DE NUEVO LEÓN, EN LA VIDA DE LOS NEOLONESES, QUE AFORTUNADAMENTE EL ESTADO VA A RECABAR EXTRAS, UNA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS Y DE AHÍ, PUES PROVEER A LOS PUEBLOS MÁGICOS Y A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADA LA RESERVA AL ARTÍCULO 22 BIS Y SEGUNDO TRANSITORIO, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 14681-15173-15180-15243/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

Y AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE Y FORMEN PARTE DEL DECRETO, LAS RESERVAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL PLENO. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15166/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15166/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL PODER EJECUTIVO, A LAS PRESIDENCIAS E INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO RELATIVOS AL FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO, ASÍ COMO A LA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE SE IMPULSE Y GARANTICE EL EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN, Y SE DISCUTAN LAS MODIFICACIONES LEGALES A LAS QUE HUBIERA LUGAR Y QUE EL EJECUTIVO ACTIVE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y ECONÓMICOS A SU DISPOSICIÓN PARA CERRAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ECONÓMICA. **ACUERDO**. **PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTA AL DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES U OTRO ORGANISMO QUE CONSIDERE PERTINENTE, SE ACTIVEN LAS ACCIONES Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A GARANTIZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, CON EL OBJETIVO DE CERRAR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ECONÓMICA. **SEGUNDO. -** SE INVITA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA LXXVI LEGISLATURA A CONTINUAR CON EL COMPROMISO DE DISCUTIR, ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS DE NUEVAS LEYES O REFORMAS AL MARCO LEGAL QUE CONTEMPLEN ACCIONES TENDIENTES A DISMINUIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD ECONÓMICA DE LAS MUJERES. **TERCERO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **CUARTO. –** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO. EL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN EL CUAL SOY PROMOVENTE DEL TEMA A TRATAR ES MUY IMPORTANTE, YA QUE NUESTRO ESTADO AÚN EXISTE LA BRECHA DE DESIGUALDAD ECONÓMICA Y FALTAN PROGRAMAS QUE IMPULSEN Y GARANTICEN EL EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN. ES EVIDENTE QUE LAS MUJERES SOMOS PERSONAS QUE TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES, PERO LAMENTABLEMENTE NO SIEMPRE SE LLEVA EN LA PRÁCTICA, POR ESTAS RAZONES ES QUE HOY LEVANTO LA VOZ PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS DE NUESTRO ESTADO, IMPLEMENTEN PROGRAMAS PARA EMPODERAR A LAS MUJERES. TAMBIÉN ESTAMOS APOYANDO EN ESTE LLAMADO A LAS AUTORIDADES, A TODAS LAS MUJERES QUE DESEEN EMPRENDER O QUE YA ESTÉN EMPRENDIENDO A QUE EL GOBIERNO LES BRINDE EL APOYO TANTO JURÍDICO COMO ADMINISTRATIVO PARA DARLES LA CERTEZA JURÍDICA. EN ESTE MISMO TENOR Y EN ARAS DE SEGUIR FOMENTANDO EL APOYO A LAS MUJERES, ES QUE LOS INVITO A TODOS USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, A QUE SIGAMOS TRABAJANDO EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PARA LOGRAR CERRAR ESA BRECHA DE DESIGUALDAD ECONÓMICA QUE AL DÍA DE HOY AÚN EXISTE EN NUESTRO ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15166/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15360/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15360/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CALIDAD DE URGENTE REALICE REVISIONES EXHAUSTIVAS EN LOS LUGARES DONDE SE PONGAN A LA VENTA PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA VERIFICAR QUE LOS PRECIOS DE DICHOS PRODUCTOS NO SE ENCUENTREN CON UN INCREMENTO EXCESIVO Y DESPROPORCIONADO. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE NUEVO LEÓN; PARA QUE EN CALIDAD DE URGENTE REALICE REVISIONES EXHAUSTIVAS EN LOS LUGARES CON VENTA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, PARA VERIFICAR QUE LOS PRECIOS DE DICHOS PRODUCTOS NO SE ENCUENTREN CON UN INCREMENTO EXCESIVO Y DESPROPORCIONADO; CON EL FIN DE PROTEGER LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS EN NUEVO LEÓN. **SEGUNDO. -** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, DESPUÉS DE LA PANDEMIA POR COVID, SE HAN PRESENTADO SITUACIONES DE CARÁCTER GLOBAL, TALES COMO LA ESCASEZ DE PRODUCTOS BÁSICOS, INFLACIÓN DE LOS MERCADOS, ESTANCAMIENTO DE LAS ECONOMÍAS Y UNA REPERCUSIÓN LENTA Y POCO CERTERA DE TODOS LOS SECTORES QUE, A MANERA DE RESUMEN, SON LOS EFECTOS QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO DERIVADO DE LA CRISIS DE SALUD. LA FINALIDAD DE ESTE EXHORTO QUE, SI BIEN LO HICIMOS EN EL MES DE MAYO, SIGUE ESTANDO VIGENTE HOY EN EL MES DE SEPTIEMBRE, ES PARA ATENDER UNA DE LAS SECUELAS QUE EN MESES RECIENTES SE HA AGUDIZADO, QUE ES LO RELACIONADO CON LA ESCASEZ DE PRODUCTOS, DERIVADO DE LA BAJA O NULA PRODUCCIÓN DE ELLOS EN LA TEMPORADA DE ALTOS CONTAGIOS A NIVEL MUNDIAL. DICHO FACTOR HA GENERADO UN ALZA EN LOS PRECIOS, QUE PARA EL CASO DE ALGUNOS PRODUCTOS SU AUMENTO SE DISPARÓ DE FORMA EXCESIVA SIN ALGUNA REGULACIÓN DE POR MEDIO. HOY SABEMOS QUE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, EL QUE USTEDES ME DIGAN: FRUTA, VERDURA, LA TORTILLA, EL CEREAL, EL HUEVO, LA LECHE, TODO ESTÁ PRÁCTICAMENTE AL DOBLE, Y LAS PROYECCIONES QUE TENEMOS DEL BANCO DE MÉXICO NOS INDICAN QUE EL PROCESO DE INFLACIÓN QUE ESTÁ VIVIENDO MÉXICO VA A CONTINUAR LOS SIGUIENTES MESES. ESTO PARA NUESTRA POBLACIÓN Y PARA TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES PREOCUPANTE, LA GENTE NOS DICE EN LAS CALLES Y SE HAN MANIFESTADO EN REFERENCIA AL ALZA EN LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y ALIMENTOS EN GENERAL, QUE SIGUEN SUBIENDO MES TRAS MES Y POR SUPUESTO LOS SUELDOS NO SUBEN. ENTONCES, ESTOS IMPREVISTOS ESTÁN AFECTANDO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y POR ESO, ES QUE ESTAMOS HACIENDO UN LLAMADO PARA QUE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE VELAR POR EL CONSUMIDOR, TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO Y SEAN VIGILANTES DE LOS INCREMENTOS EXCESIVOS Y DESPROPORCIONADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y ALIMENTOS QUE TODOS LOS DÍAS CONSUMEN LAS FAMILIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO, SE ENCUENTRA NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES Y QUE REVISEN LOS LUGARES DONDE SE PONGA A LA VENTA LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, CON LA FINALIDAD DE DEFENDER LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y MITIGAR EL ALZA EN PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE AFECTAN AL CIUDADANO. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR E INVITAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS A VOTAR EN SENTIDO FAVORABLE EN PRO DE LA ECONOMÍA DEL CIUDADANO QUE HA SIDO DURAMENTE TRASTOCADA EN LOS ÚLTIMOS MESES, NO NADA MÁS EN NUEVO LEÓN, SINO EN TODO EL PAÍS. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME AL RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO. LA PANDEMIA DEL COVID-19 CAUSÓ GRANDES DAÑOS ECONÓMICOS A NIVEL MUNDIAL, DERIVADO A LA CUARENTENA QUE SE TUVO, DEJANDO SOLO LOS TRABAJOS ESENCIALES EN FUNCIÓN, OCASIONANDO UN FRENO EN EL INCREMENTO DE PRODUCCIÓN Y POR ENDE MERMANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA PAÍS. EN MÉXICO NO FUE LA EXCEPCIÓN Y AÚN SIGUEN AUMENTANDO LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA REFLEJANDO QUE LO OCASIONADO POR LA CONTINGENCIA SANITARIA, SIGUE CAUSANDO ALZAS EN LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO; AFECTANDO LA ECONÓMICA FAMILIAR DEBIDO A ESTOS PRODUCTOS A SOBRECOSTOS. EN RELACIÓN A LO ANTES MENCIONADO, ES QUE VEMOS NECESARIO ENVIAR ESTE EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE NUEVO LEÓN, PARA QUE REVISE LOS COMERCIOS QUE TIENEN A LA VENTA LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y QUE NO HAYA UN COBRO EXCESIVO EN ELLOS. NO PODEMOS PERMITIR QUE HAYA PERSONAS QUE INTENTAN LUCRAR CON LOS ALIMENTOS QUE SON LOS DE LA CANASTA BÁSICA, APROVECHÁNDOSE DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LAS FAMILIAS. ES POR LO ANTERIOR QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTE GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. TOTALMENTE DE ACUERDO DE HACER EL EXHORTO A LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE REVISA QUE LOS PRECIOS ESTÉN DENTRO DE LOS MÁRGENES NORMALES DE LA ECONOMÍA, YA EL VISITADOR SABRÁ O ANALIZARÁ SI ESE AUMENTO O ESE PRECIO ES PRODUCTO DE UNA ESPECULACIÓN O DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO. Y HABLANDO DEL MERCADO, PUES LA ÚNICA FORMA DE CONTROLAR EL PRECIO ES A TRAVÉS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA. APROVECHO QUE LA MOCIÓN ES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, PARA VOLVER A INSISTIR EN APOYAR AL MICRO Y PEQUEÑO EMPRESARIO. LA FORMA DE CONTRARRESTAR LOS AUMENTOS DE LOS PRECIOS ES CON MAYOR OFERTA DE LOS MISMOS. MUCHOS DE ESTOS MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS TRABAJAN DE MANERA PARTICULAR, SUS COSTOS SON MUCHO MENORES AL DE LA GRAN EMPRESA Y ASÍ MISMO PUEDEN TRATAR TAMBIÉN DE DAR MEJORES PRECIOS A LA CIUDADANÍA. TOTALMENTE A FAVOR DE QUE SE REVISE, SE ANALICE, Y TAMBIÉN INSISTIR, EN QUE EL MICRO Y PEQUEÑO EMPRESARIO EL DE LA ESQUINA, EL DE LA TIENDA, EL DE LA FRUTERÍA, EL QUE VENDE LOS VÍVERES MÁS NECESARIOS, BRINDÉMOSLE APOYO FINANCIERO, NO REGALADO, SINO FINANCIERO, PARA QUE SE PUEDA DESARROLLAR Y PUEDA PARTICIPAR DE LA ECONOMÍA FORMAL DE ESTE ESTADO. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15360/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15199/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE MARZO DEL 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15199/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN CONJUNTO CON SU GABINETE Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESARROLLE UN PLAN MAESTRO PARA HACER FRENTE A LA ALZA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE AFECTAN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE GENERE ESTRATEGIAS PARA EVITAR UN POSIBLE DESABASTO DE GRANOS DE MAÍZ, TRIGO Y SUS DERIVADOS. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN, PARA QUE EN CONJUNTO CON SU GABINETE REPLANTEE EL “PAQUETE CONTRA LA INFLACIÓN Y LA CARESTÍA” (PACIC), PARA HACER FRENTE A LA ALZA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE AFECTAN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, A RAÍZ DE LA PANDEMIA Y LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES. **SEGUNDO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A LA BREVEDAD POSIBLE GENERE ESTRATEGIAS PARA EVITAR UN POSIBLE DESABASTO DE GRANOS DE MAÍZ, TRIGO Y SUS DERIVADOS, ANTE LOS SUCESOS MUNDIALES QUE ESTÁN OCURRIENDO Y QUE PUDIERAN AFECTAR EL ACCESO A DICHOS PRODUCTOS. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PAÍS ACTUALMENTE ATRAVIESA POR UNA ECONOMÍA POST PANDÉMICA, PUES EL PODER ADQUISITIVO FUE REDUCIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES. YA QUE, AL ADAPTARSE A LA NUEVA NORMALIDAD, EL CIERRE DE NEGOCIOS Y COMERCIOS AFECTÓ DE MANERA EXTRAORDINARIA A LA POBLACIÓN. DESPUÉS DE LA PANDEMIA LOS MISMOS CIUDADANOS HAN BUSCADO SEGUIR AVANZANDO ANTE LAS DIFICULTADES QUE SE ESTIMA LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, PARA QUE, CON BASE EN SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, EMPRENDAN DE SER NECESARIO POLÍTICAS PÚBLICAS TEMPORALES CON LA FINALIDAD DE MITIGAR EL ALZA DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE AFECTAN AL CIUDADANO. EL ASUNTO QUE HOY APROBAMOS, ES PARA DEMANDAR QUE EL GOBIERNO PREVENGA LA AFECTACIÓN DE UNA VEZ MÁS DE LOS BOLSILLOS, ADEMÁS BUSQUE SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EFICIENTES PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE GRANOS DE MAÍZ, TRIGO Y SUS DERIVADOS. EN ESTE SENTIDO, SE CONSIDERA OPORTUNO EL EXHORTO QUE SE PRESENTA PARA MITIGAR LOS EFECTOS SECUNDARIOS COMO EL ALZA DE PRECIOS EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS; POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y LES INVITA A NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EMITAN SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO AL NUESTRO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTE. NADA MÁS PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, CREO QUE ES OPORTUNO EL HECHO DE ENVIAR ESTE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, TODA VEZ QUE APARTE DE LAS SITUACIONES QUE MENCIONABA EL COMPAÑERO RICARDO CANAVATI, EL TEMA DE LA PANDEMIA, EL TEMA INCLUSIVE DE LOS FENÓMENOS MUNDIALES COMO LA GUERRA QUE SE ESTÁ AÚN VIVIENDO EN UCRANIA, TAMBIÉN HAY QUE AGREGAR EL TEMA DE LA INFLACIÓN. EL MES DE AGOSTO TERMINÓ CON UNA INFLACIÓN PRÁCTICAMENTE HISTÓRICA DESDE EL 2022, DESDE DICIEMBRE DEL 2022 NO SE REGISTRABA UNA INFLACIÓN A LOS NIVELES QUE SE PRESENTÓ A FINALES AHORA ACUMULADA EN EL MES DE AGOSTO DE 8.7%. POR ELLO, CREO MUY OPORTUNO ESTE EXHORTO, QUE INCLUSIVE TIENE RELACIÓN CON EL EXHORTO ANTERIOR, EN DONDE SE LE PIDE A LA PROFECO TENER UNA VIGILANCIA CONSTANTE A LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA Y BÁSICAMENTE DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE CONSUMIMOS COMO MEXICANOS; ASÍ ES QUE AMBOS EXHORTOS CREO QUE SON OPORTUNOS Y QUERÍA MANIFESTARME A FAVOR DE ELLOS. ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. EL PRECIO DE LOS GRANOS LO DETERMINA EL MERCADO INTERNACIONAL; EN MÉXICO, EL MAÍZ, EL TRIGO, EL SORGO, GUARDA UNA CORRELACIÓN CON LO QUE CUESTA EN EL MUNDO, LOS GRANOS. HAN TENIDO CIERTA ALZA, PORQUE HAN TENIDO UN ALZA MUY IMPORTANTE EL COSTO DE PRODUCCIÓN DE LOS GRANOS BÁSICOS Y ESO OCASIONA PROBLEMAS POR SUPUESTO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR. PERO, VEO, YO ESTOY TOTALMENTE A FAVOR DEL EXHORTO, PERO VEO QUE INSISTEN MUCHO EN EL ASPECTO FEDERAL. EN EL ASPECTO FEDERAL NO VA A VENIR A NUEVO LEÓN A FOMENTAR, A CREAR, A DESARROLLAR, A APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AL CONTRARIO, TODOS LOS SABEMOS DE HACE TRES AÑOS, MUCHOS APOYOS DESAPARECIERON EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA, GANADERO. LO QUE SE PUEDE HACER ES DESDE EL ÁMBITO LOCAL, POR ESO YO HABÍA PRESENTADO LA POSIBILIDAD LA SEMANA ANTERIOR, DE APOYAR, VIENDO LA HUMEDAD QUE ESTÁN DEJANDO ÉSTAS ÚLTIMAS LLUVIAS EN EL ESTADO, APOYAR UNA SIEMBRA TAN SENCILLA DEL FRIJOL QUE SE UTILIZA PARA AUTOCONSUMO Y QUE SE UTILIZA PARA LA VENTA ENTRE MUY PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES. AHORITA EL COSTO A GRANEL DE LA TONELADA DE FRIJOL DEBE ESTAR ALREDEDOR DE LOS 30, 35 MIL PESOS; CUESTA DE SEMILLA SEMBRARLO ALREDEDOR DE 1700 – 1800 PESOS, PERO HAY INFINIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE NO TIENEN LOS 1700 – 1800 PESOS PARA ASPIRAR A PRODUCIR 750 KILOS, UNA TONELADA, TONELADA Y MEDIA DE FRIJOL; AHÍ ESTÁ EL VERDADERO… CONTRIBUCIÓN QUE PODEMOS HACER AL ESTADO. EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO ESTATAL A QUE APOYE LAS ORGANIZACIONES, PORQUE MENCIONAN TRIGO TAMBIÉN, HAY MUCHAS ORGANIZACIONES EN NUEVO LEÓN, PRODUCTORES DE TRIGO, PERO HAY INFINIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE NO TIENEN ACCESO A ESAS ORGANIZACIONES Y QUE POR TAL MOTIVO NO TIENEN ACCESO A LO BÁSICO QUE ES LA SEMILLA Y NO TIENEN ACCESO AL MERCADO. ENTONCES, POR SUPUESTO EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, PERO USTEDES LO VIERON, AQUÍ VINO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HIZO UN EVENTO MASIVO, JUNTÓ A LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS DE TODO NUEVO LEÓN Y DE COAHUILA Y DE TAMAULIPAS, Y LA PROPUESTA FUE SEMBRAR MAÍZ ENTRE LOS ÁRBOLES, ESA FUE LA PROPUESTA. NO SÉ QUIÉN HAYA ASISTIDO A LA REUNIÓN, YO ASISTÍ; Y POR SUPUESTO QUE DE ESA REUNIÓN NO HA SALIDO UN SOLO KILO DE MAÍZ, NI SALDRÁ, PORQUE PARA SEMBRAR MAÍZ, PARA SEMBRAR GRANOS, HAY QUE TENER TECNOLOGÍA, HAY QUE TENER EQUIPO, HAY QUE TENER ASISTENCIA TÉCNICA, HAY QUE TENER ACCESO A LOS MERCADOS, SI NO ES ABAJO DE LOS ÁRBOLES DONDE SE SIEMBRAN LOS MAÍCES. ENTONCES, BUENO, TOTALMENTE A FAVOR, PERO INVOLUCRAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE YO ESTOY SEGURO QUE TIENE EL INTERÉS, QUE DEBE DE TENER EL INTERÉS Y SI NOSOTROS LO PROPICIAMOS, LO EXHORTAMOS A QUE SE INVOLUCRE CON LA AGRICULTURA Y CON LA GANADERÍA DEL ESTADO, LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTORES Y DE LOS CONSUMIDORES, ESTOY SEGURO VAN A MEJORAR. TOTALMENTE A FAVOR, PERO AÑADIRÍA INVOLUCRAR AL QUE CREO QUE PUEDE TENER EL GRAN INTERÉS Y QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD QUE ES EL FOMENTO AGROPECUARIO ESTATAL. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15199/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15432/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE **MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15432/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA PERLA D*E* LOS ÁNGELES VILLAREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL DETERIORO AMBIENTAL DE LAS ZONAS NATURALES DE LA ENTIDAD, EN ESPECIAL LAS MONTAÑAS Y CERROS, LOS CUALES PERMITEN UNA MAYOR CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA; ASÍ MISMO SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO, PARA QUE REVISE EL CONVENIO FIRMADO ENTRE NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE LA PRESA EL CUCHILLO A LA PRESA MARTE R. GÓMEZ, Y SE TOME EN CUENTA LA NECESIDAD QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE ACTUALMENTE. **ACUERDO.** **PRIMERO.-** LA LXXVI AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL DETERIORO AMBIENTAL DE LAS ZONAS NATURALES DE LA ENTIDAD; EN ESPECIAL LAS MONTAÑAS Y CERROS, LOS CUALES PERMITEN UNA MAYOR CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, TAN NECESARIA PARA ATENDER LA CRISIS QUE NOS ENCONTRAMOS VIVIENDO. **SEGUNDO.-** LA LXXVI AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO CUENCA DEL RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE SE REVISE EL CONVENIO FIRMADO ENTRE NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DE LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN EL CUAL PERMITE EL TRASVASE DE AGUA DE LA PRESA EL CUCHILLO A LA PRESA MARTE R. GÓMEZ, Y SE TOME EN CUENTA LA NECESIDAD QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE ACTUALMENTE DE CONTAR CON EL VITAL LÍQUIDO. **TERCERO. -** LA LXXVI AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D.” A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) MEDIANTE UN INFORME DETALLADO Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, SE INFORME A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, EL PORCENTAJE DE AGUA QUE ES USADO POR LAS EMPRESAS QUE RADICAN EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE AGUA QUE ES ORIENTADA AL USO DOMÉSTICO;

B) QUE SE DÉ A CONOCER A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, UN PROYECTO INTEGRAL, REALISTA, EFICIENTE Y EFICAZ PARA ATENDER LA CRISIS ACTUAL DEL AGUA EN EL ESTADO, Y EN EL CUAL SE DÉ PRIORIDAD A DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA DEL SUBSUELO, REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS POZOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CON LO QUE YA SE CUENTA Y ATENDER CON CARÁCTER DE URGENTE LAS FUGAS DE AGUA, ASÍ COMO UN PLAN DE ACCIÓN PERMANENTE PARA SU DETECCIÓN OPORTUNA; Y

C) RESPETAR LOS HORARIOS DE LA DISMINUCIÓN DE PRESIÓN DE AGUA, DEL PLAN PARA AHORRAR AGUA IMPLEMENTADO POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y EN SU CASO RECONSIDERARLO, DADO QUE ESTA MEDIDA SOLO HA PROVOCADO UN CONSUMO MAYOR.

**CUARTO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOTIFIQUESE A LA PERSONA PROMOVENTE LOS PRESENTES ACUERDOS. **QUINTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO LOS PRESENTES ACUERDOS. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DERIVADO DEL PUNTO DE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA CONAGUA, INFORME A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO Y EL ESTATUS DE POZOS PROFUNDOS CON TANQUE, PARA QUE SEAN HABILITADOS Y CONECTADOS A LA RED DE AGUA POTABLE EN ESTOS MOMENTOS DE SEQUÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN ANALIZAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DIAGNOSTICANDO LA IMPORTANCIA DE SABER CUÁNTOS POZOS PROFUNDOS CUENTA NUESTRO ESTADO Y SI ESTÁN FUNCIONANDO, DEBIDO A QUE ESTOS ÚLTIMOS MESES SE VIVIÓ UNA CRISIS HÍDRICA MUY SEVERA, DEJANDO A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE NUESTRO ESTADO SIN EL VITAL LÍQUIDO. POR TAL MOTIVO, ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN Y ASÍ PODER HACER LO CONDUCENTE PARA PODER SUMINISTRAR EL AGUA EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA CRISIS ANTES MENCIONADA. SUMANDO A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR TODOS DE FORMA UNIDA, PUDIMOS SACAR ADELANTE A NUESTRO ESTADO. NO CABE DUDA QUE TRABAJANDO POR EL MISMO OBJETIVO PODEMOS LOGRAR MÁS Y DE ESTA MANERA EL APOYO DE LAS EMPRESAS Y DE TODAS ESTAS PERSONAS DE OTROS ESTADOS QUE DONARON AGUA, PUDIMOS DARLE UN RESPIRO A NUESTRO ESTADO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. ME HUBIERA GUSTADO, CREO QUE YA NO ES POSIBLE, PORQUE ES UN PUNTO DE ACUERDO DICTAMINADO, ME HUBIERA GUSTADO QUE TAMBIÉN SE EXHORTARA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, POR EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, POR EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, PUESTO QUE, EN EL CASO ESPECÍFICO DE LA HUASTECA, QUE ES UNA DE LAS FUENTES PRINCIPALES ABASTECEDORAS DE AGUA EN LA ZONA METROPOLITANA, TAMBIÉN DEBERÍA SER INCLUIDA EN ESTE EXHORTO, EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. CREO QUE YA NO ES POSIBLE, PERO QUERÍA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE EXHORTO Y HACER ESA MANIFESTACIÓN DE QUE TAMBIÉN HUBIERA SIDO IMPORTANTE EXHORTAR A LA CONAM, A FIN DE QUE SE ESTABLECIERAN ESOS MISMOS PROGRAMAS, ESAS MISMAS ESTRATEGIAS EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, Y ESPECÍFICAMENTE EN FAVOR DE LA HUASTECA, QUE ES REPITO, UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES ABASTECEDORAS DE AGUA EN NUESTRA ZONA METROPOLITANA. ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, NADA MÁS PARA SECUNDAR ESTE EXHORTO QUE SE HACE Y EN EL MISMO SENTIDO QUE EL DIPUTADO FARÍAS, CUANDO SEÑALA LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CREO QUE ESTE ES UN PUNTO QUE HOY RECOBRA MUCHA IMPORTANCIA POR LO QUE REPRESENTAN EN LAS CUENCAS HÍDRICAS EN NUESTRO GRAN ESTADO, EN ESTA GRAN ZONA GEOGRÁFICA. Y QUIERO NADA MÁS MENCIONAR UN DATO INTERESANTE Y UN DATO QUE DEBE DE TAMBIÉN LLAMARNOS LA ATENCIÓN. SI BIEN EXISTEN TAMBIÉN 29 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CATEGORIZACIÓN DEL ESTADO, EXISTEN 3 QUE NADA MÁS REPRESENTAN ÉSTAS EL 2.46% DEL TERRITORIO, EXISTEN 3 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CARÁCTER FEDERAL, QUE REPRESENTAN EXPONENCIALMENTE ESTA SUPERFICIE. ENTONCES, EL LLAMADO, AUNQUE SE ESTÁ HACIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y TIENE MUCHO SENTIDO Y TIENE MUCHA RAZÓN, TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE LA FEDERACIÓN ESTÉ INVOLUCRADA, PORQUE AL FINAL DEL DÍA EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN ESTÁN VINCULADOS NO SOLAMENTE SEMARNAT, PROFEPA, CONAGUA, CONAM, CONABIO, TODAS ESTAS DEPENDENCIAS QUE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA TODAS AQUELLAS ESPECIES QUE ESTÁN CATEGORIZADAS COMO ESPECIES ESPECIALES, O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN. ENTONCES, EL COMENTARIO ES EVIDENTEMENTE A FAVOR DE ESTO, PERO SÍ HABRÁ QUE VER EN UN FUTURO CONSIDERAR ÉSTAS OTRAS TRES ÁREAS DE SUPERFICIE QUE SON MUCHO MAYOR A LAS FUENTES QUE HOY SE ESTÁN SEÑALANDO COMO ÁREAS DE PROTECCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “TOTALMENTE A FAVOR. TODOS HEMOS VISTO UNA GRAN CANTIDAD DE ACCIONES DESDE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DESDE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DESDE AGUA Y DRENAJE, EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONAR, MITIGAR EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA Y CON ELLO EL ABASTO DE AGUA POTABLE, POR SUPUESTO QUE TODO LO QUE SE MENCIONA ES FUNDAMENTAL. SI LAS SIERRAS QUE SON LAS RECARGAS NATURALES DE LOS MANTOS ACUÍFEROS SE EROSIONAN, EL AGUA VA A IR A LOS RÍOS, IRÁ A LAS PRESAS, PERO NO VA A RECARGAR A LOS MANTOS ACUÍFEROS. MENCIONABAN EN EL TEMA DEL TRASVASE DE AGUA HACIA LA PRESA MARTE R. GÓMEZ. LOS AGRICULTORES, LA MARTE R. GÓMEZ RIEGAN VARIAS DECENAS DE MILES, OCHENTA, CIEN MIL HECTÁREAS, QUE AL NO TRASVASAR SE VAN A REQUERIR SER INDEMNIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, PERO ASÍ SERÁ. Y YO DESDE AQUÍ, TODAS ESAS ACCIONES QUE HA HECHO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE MUCHAS DE ELLAS MUY POSITIVAS, DONDE SE HAN PUESTO DE ACUERDO CON AGRICULTORES PARA CEDER PARTE DE SUS DERECHOS EN BENEFICIO DE LA ZONA METROPOLITANA PARA PODERLA DOTAR DE AGUA POTABLE. YO DESDE AQUÍ HAGO UN LLAMADO AL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LO REFERENTE A LOS EJIDOS: CERRO PRIETO, LEONES Y SAN ISIDRO DE LINARES. ESTOS EJIDOS REGABAN CON EL RÍO PABLILLO, SE HACE LA PRESA CERRO PRIETO Y LA IMPOSIBILIDAD YA DE PODER REGAR, OBTIENEN UNA CONCESIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CADA EJIDO LO RENUEVA CADA 25 AÑOS, ESTÁN RENOVADAS, ESTÁ ESPECIFICADA LA CANTIDAD DE AGUA QUE LE TOCA A CADA EJIDO, DE ESO VIVEN; Y TODOS SABEMOS Y ELLOS LO ENTIENDEN, Y LA COMUNIDAD LO ENTIENDE, LA SOCIEDAD EN LO GENERAL LO ENTIENDE, DE LINARES, QUE ES PRIORITARIO EL CONSUMO HUMANO. AHORITA LA PRESA CERRO PRIETO YA TIENE MÁS DE CUARENTA MILLONES DE METROS CÚBICOS, LAS CONCESIONES ANUALES DE ESTOS EJIDOS RONDAN LOS DOS MILLONES DE METROS CÚBICOS, PERO REPITO, ENTENDEMOS DE QUE EL AGUA SERÁ PRIORIDAD PARA CONSUMO HUMANO, SOBRE TODO SI NO SE PROLONGA LA TEMPORADA DE LLUVIAS. LO QUE ESTÁN SOLICITANDO ELLOS, LA COMUNIDAD EN LO GENERAL ES EL ACERCAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL, EL ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA: COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AGUA Y DRENAJE, DESARROLLO RURAL, A PLATICAR CON LOS CAMPESINOS, CON LOS EJIDATARIOS, PARA VER QUÉ MECANISMOS DE APOYO SE LES VA A OTORGAR, QUÉ INDEMNIZACIÓN SE LES VA A OTORGAR AL PRIVÁRSELES DE SU CONCESIÓN LEGÍTIMA REAL QUE TIENEN Y QUE EN ESTOS MOMENTOS NO LA VAN A PODER UTILIZAR…

**C. PRESIDENTE**: “SE AGOTÓ EL TIEMPO.”

EL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: COMO TODOS SABEMOS POR UTILIDAD PÚBLICA. TOTALMENTE A FAVOR DE TODO LO QUE SE HA COMENTADO Y YO INSISTO EN ACERCARSE CON LOS EJIDOS: CERRO PRIETO, SAN ISIDRO Y LEONES DEL MUNICIPIO DE LINARES, QUE EN ESTOS MOMENTOS CEDEN EL AGUA PARA QUE LA TOMEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, EL PASADO 3 DE ENERO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, FUE PUBLICADA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EN NUEVO LEÓN, DESPUÉS DE CINCO AÑOS CON PRECIPITACIONES POR DEBAJO DE LA MEDIA ANUAL, ALGO QUE NO OCURRÍA DESDE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA. ESTA SITUACIÓN HA SIDO PREOCUPANTE DADA LA FALTA DE AGUA Y LOS INCENDIOS QUE SE HAN PRESENTADO EN LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE HAN DAÑADO GRAVEMENTE LA SIERRA DE SANTIAGO, LO CUAL REPRESENTA QUE MENOS ZONAS BOSCOSAS PERMITIRÁN LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y MUCHOS OTROS PROBLEMAS. POR LO QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE ASUNTO QUE PRETENDE QUE SE GENEREN Y REFUERCEN LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS NECESARIOS PARA PREVENIR EL DETERIORO AMBIENTAL DE LAS ZONAS NATURALES DE LA ENTIDAD, EN ESPECIAL LAS MONTAÑAS Y CERROS, LOS CUALES PERMITEN UNA MAYOR CAPTACIÓN DE AGUA. EN ADICIÓN, SE HACE UN LLAMADO PARA QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL PORCENTAJE DE AGUA QUE ES USADO POR LAS EMPRESAS QUE RADICAN EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL PORCENTAJE DE AGUA QUE ES ORIENTADA AL USO DOMÉSTICO Y SE FORMULE UN PROYECTO INTEGRAL, REALISTA EFICIENTE Y EFICAZ PARA ATENDER LA CRISIS ACTUAL DEL AGUA EN EL ESTADO. ADEMÁS, SE EXHORTA QUE LOS HORARIOS DE LA DISMINUCIÓN DE PRESIÓN DE AGUA SEAN CUMPLIDOS EN RESPECTO A TODOS LOS CIUDADANOS CON NECESIDADES PARTICULARES. EN ESTE SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR Y APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN, ESPERANDO SEA VOTADO A FAVOR TAMBIÉN POR NUESTROS COMPAÑEROS DE ASAMBLEA. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, EL DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL VOTO DEL DIPUTADO MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL FUE POR MENSAJE, YA QUE TUVO PROBLEMAS TÉCNICOS PARA PODER EMITIR SU VOTO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15432/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15458/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA16 DE JUNIO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15458/LXXVI**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A: 1).- LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO Y EL ESTATUS DE POZOS PROFUNDOS CON TANQUE PARA QUE SEAN HABILITADOS Y CONECTADOS A LA RED DE AGUA POTABLE EN ESTOS MOMENTOS DE SEQUÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y, 2).- A LA PARAESTATAL AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO DE POZOS PROFUNDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE ESTÁN HABILITADOS Y QUE PUEDAN CONECTARSE A LA RED DE AGUA POTABLE PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA HACER USO DEL AGUA EN ESTOS MOMENTOS DE SEQUÍA EN LA ENTIDAD. **ACUERDO. PRIMERO. –** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO Y EL ESTATUS DE POZOS PROFUNDOS CON TANQUE PARA QUE SEAN HABILITADOS Y CONECTADOS A LA RED DE AGUA POTABLE EN ESTOS MOMENTOS DE SEQUÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA EMPRESA PARAESTATAL, “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY IPD.”, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL NÚMERO DE POZOS PROFUNDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA QUE ESTÁN HABILITADOS Y QUE PUEDAN CONECTARSE A LA RED DE AGUA POTABLE. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR CEDERME EL USO DE LA PALABRA. QUIERO EXPRESAR MI APOYO A ESTE EXHORTO, CONSIDERANDO QUE ES UN TEMA SUMAMENTE IMPORTANTE, SABEMOS QUE EN ESTOS MESES HEMOS VIVIDO UNA CRISIS DE AGUA, EN LA CUAL, HEMOS TENIDO QUE EXPLORAR Y CREAR ESTRATEGIAS PARA PODER SOLUCIONARLO Y OBVIAMENTE PARA QUE EN UN FUTURO NO VOLVAMOS A VIVIR ESTA CRISIS. Y, ES IMPORTANTE SABER CÓMO ESTÁN NUESTROS POZOS, QUÉ CANTIDAD DE AGUA TIENEN Y LA MANERA EN QUE SE PUEDEN CONECTAR A LA RED DE AGUA POTABLE, PERO TAMBIÉN QUIERO MANIFESTAR QUE HACE ALGUNAS SEMANAS YO PRESENTE UNA INICIATIVA, PERO ES FEDERAL, PRECISAMENTE PARA PARA PEDIR QUE SE ESTÉ MONITOREANDO LOS ACUÍFEROS DE LA NACIÓN EN UN TIEMPO REAL, PORQUE NECESITAMOS MEDIR CUÁNTA AGUA TENEMOS PARA PODERLA USAR DE MANERA, DE MANERA SUSTENTABLE. Y BUENO, ESTO VA MUY ENLAZADO, ESPERO QUE EN LA COMISIÓN EN LA CUAL SE TURNÓ, OBVIAMENTE SE TIENE QUE SER TURNADA AL CONGRESO FEDERAL PARA QUE PODAMOS TAMBIÉN DARLE LA CELERIDAD A ESTA INICIATIVA Y BUENO VA MUY, MUY ACORDE A EXHORTO. ASÍ QUE, MANIFESTAR MI POSTURA FAVOR Y PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS QUE LA APOYEN. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE EL DÍA DE AYER ACUDÍ A LA PRESA DE LA BOCA Y ES UNA ALEGRÍA COMO SER HUMANO VER LA CAPTACIÓN QUE HA TENIDO NUESTRAS PRESAS, Y TAMBIÉN ALGUNOS OTROS RÍOS YA HAN TENIDO UNA MEJOR CAPTACIÓN DE SUS AFLUENTES. SIN EMBARGO, ESO NO QUIERE DECIR QUE TENGAMOS QUE CONFIAR EN LAS FUENTES SUPERFICIALES, TENEMOS QUE ESTAR CONFIANDO EN QUE VAMOS A TENER AGUA EN DIFERENTES FUENTES ¿POR QUÉ?, PORQUE AL FINAL DEL DÍA LOS ACUÍFEROS EN ESTA CRISIS NOS DEMOSTRÓ, QUE ES, VAYA, EL TEMA EMERGENTE DÓNDE PODEMOS ACUDIR. ENTONCES, ESTE EXHORTO ES MUY IMPORTANTE Y HACEMOS VOTOS, NO SOLAMENTE PARA QUE CONAGUA, SINO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, TENGAN MAPEADA TODA LA ZONA DE ESTA GRAN CUENCA HIDROLÓGICA, PARA QUE PODAMOS TENER IDENTIFICADA CON EXACTITUD DÓNDE EXISTEN. TODOS RECORDEMOS QUE AQUÍ EN LA MACROPLAZA, TODOS DECÍAN QUE HABÍA AGUA, Y BUENO, RESULTÓ QUE EL FINAL DE LOS ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, NO TODA LA ZONA CONTABA CON AGUA. ENTONCES, ES MUY IMPORTANTE ESTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EL DÍA DE HOY Y POR SUPUESTO CONTARÁ CON NUESTRO VOTO A FAVOR.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA **ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15458/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15631/LXXVI**, ASÍ COMO EL DICTAMEN CON EXPEDIENTE NÚMERO **15651/LXXVI Y ANEXO**, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **14137/LXXV Y 15502/LXXVI,** DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD****.*

PROCEDIÓ LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LO SIGUIENTE:

1. EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE **No. 15631/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **C.C.** PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, Y CON RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $6,462,014.25 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS 25/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
2. EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, COMO ANEXO A ESTE EXPEDIENTE, **OFICIO NO. APP/294/08/2022** SIGNADO POR EL C.PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO.

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE** $6,462,014.25 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS 25/100 M.N.); QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. **ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $6,462,014.25 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS 25/100 M.N.), CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 5 AÑOS (60 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, HASTA $6,462,014.25 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS 25/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS PARA LLEVAR A CABO TAREAS EN LAS ÁREAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS”, DE ACUERDO CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 541 “VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE” Y 563 “MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN”. **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 O 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITARLES POR FAVOR A LOS DIPUTADOS, QUE EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO, TRATEMOS DE ESCUCHAR A LA ORADORA Y MANTENER EL ORDEN, TODA VEZ QUE ADEMÁS HAY UNA PERSONA HACIENDO UNA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA, DE SEÑAS DE LO QUE SE ESTÁ LEYENDO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 15631/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA REALIZAR UN FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR UN MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA NUEVAS INVERSIONES DE 6 MILLONES 462 MIL 14 PESOS; CABE MENCIONAR QUE LA FUENTE DE PAGO SERÁN LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO HASTA POR EL 35%. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN MENCIÓN, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA Y EN ARAS DE QUE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA SE BENEFICIE CON LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS TAL Y COMO LO MANIFIESTA EL PROMOVENTE, ESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO A USTEDES RESPETUOSAMENTE SU APOYO AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EN EL MISMO **INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, Y CON RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $6,462,014.25 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS 25/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.** EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15631/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 39 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15651/LXXVI Y ANEXO,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LO SIGUIENTE:

1. EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE No. **15651/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, Y CON RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.
2. EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, COMO **ANEXO A ESTE EXPEDIENTE,** OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO.

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE** $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.); **QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. ARTÍCULO PRIMERO.** COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 3 AÑOS (36 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.** CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, HASTA $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), SERÁN DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA MEDIANTE EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE BULLDOZER Y ROOT PLOW”, DE ACUERDO CON CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) BAJO EL CONCEPTO 5600 ”MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS” 5610 “MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO”. **ARTÍCULO TERCERO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI Y VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREEDOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA SÍNDICA SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO OCTAVO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO NOVENO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2022 ó 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **ARTICULO DÉCIMO.** EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CELEBRE EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS, SE CONSIDERARÁ REFORMADA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL APLICABLE, HASTA POR EL MONTO QUE INGRESARÁ A SU HACIENDA POR LA CONTRATACIÓN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE DECRETO, SUJETO A LA CONDICIÓN DE INFORMAR DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 O 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **ARTÍCULO TERCERO.** ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL** INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **ARTÍCULO CUATRO.** QUEDA SIN EFECTOS EL DECRETÓ NÚM.179 APROBADO POR LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 15651, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; QUE CONTIENE LA SOLICITUD PARA REALIZAR UN FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR UN MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA LAS NUEVAS INVERSIONES DE 3 MILLONES 962 MIL 465 CON 15 CENTAVOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. CABE MENCIONAR, QUE LA FUENTE DE PAGOS SERÁN LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO HASTA POR EL 35%. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN MENCIÓN, OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA Y EN ARAS DE QUE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO SE BENEFICIEN CON LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS, TAL Y COMO LO MANIFIESTA EL PROMOVENTE, ESTAMOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SOLICITO A USTEDES RESPETUOSAMENTE SU APOYO AL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EN EL MISMO **INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, Y CON RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, HASTA POR LA CANTIDAD DE $3,962,475.15 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.** EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15651/LXXVI Y ANEXO, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 39 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **14137/LXXV,** DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 08 DE MARZO DE 2021, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE **14137/LXXV,** QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**, CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2019. ACUERDO: PRIMERO**. - SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, DEL MUNICIPIO DE **GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.** - EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA** LA **CUENTA PÚBLICA** DEL **MUNICIPIO** DE **GENERAL ESCOBEDO**, **NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2019. TERCERO**. - SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO** **LEÓN**, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, QUEDANDO SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE PROCEDA. **CUARTO. -**  REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO**, **NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, ACUDO ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14137 DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA, QUE CONTIENE EL OFICIO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. ANALIZADO QUE FUE EL EXPEDIENTE SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE APROBAR LA CUENTA PÚBLICA, DERIVADO QUE LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO REPRESENTAN EL 0.21 DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO, ASÍ MISMO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES NORMATIVAS FINANCIERAS Y ECONÓMICAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA EMITIÓ LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES EN CADA CASO PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SOLICITO A USTEDES CORDIALMENTE SU APOYO PARA LA APROBACIÓN AL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14137/LXXV, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15502/LXXVI,** DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, EL EXPEDIENTE **15502/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERÁ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y JUAN MANUEL MÉNDEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS COMO GARANTÍA DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL. PARA GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. **D E C R E T O: PRIMERO. -** PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DESTINO Y FUENTE DE PAGO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 15.92% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, COMO FUENTE DE LA GARANTÍA DE PAGO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL FIN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **SEGUNDO** DEL PRESENTE DECRETO.LAS AFECTACIONES QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN ESTE NUMERAL TENDRÁN EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD AL CONTRATO ESTABLECIDO. **SEGUNDO. –** EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS AUTORIZADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, RESULTEN INSUFICIENTES, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA QUE AFECTE UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBA, QUE PUEDA UTILIZAR PARA EL FIN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **TERCERO** DEL PRESENTE DECRETO. LAS AFECTACIONES QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN ESTE NUMERAL TENDRÁN EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD. **TERCERO. -** PARA EFECTOS DE LOS NUMERALES **PRIMERO Y SEGUNDO,** SE AUTORIZA UN PERIODO DE 20 AÑOS AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DEL CUAL SE DERIVARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, ADEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE SIRVA DE GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO, POR UN MONTO MENSUAL INICIAL CON IVA INCLUIDO DE $7,936,080.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), CON UN INCREMENTO ANUAL DEL 6.5%. **CUARTO. –** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, INSCRIBA LO DERIVADO DEL PRESENTE DECRETO, EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE A SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DEBERÁ REMITIR COPIA DE DICHO REGISTRO AL H. CONGRESO DEL ESTADO. **QUINTO. -** A PARTIR DEL REGISTRO DESCRITO EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, COPIA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL SE GARANTIZÓ UN PROCESO COMPETITIVO CON LAS MEJORES OPCIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NUEVAS O POR REHABILITAR EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL DESTINO FINAL DE EQUIPOS RETIRADOS. **SEXTO. -** EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN INFORMES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES**. SÉPTIMO. -**LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-013-ENER-2013 Y NOM-031-ENER-2012, O LA QUE ÉSTE VIGENTE, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

|  |  |
| --- | --- |
| **TECNOLOGÍA** | **TOTAL** |
| 54 LED PHILLIPS | 23,570 |
| 108 LED PHILLIPS | 3,161 |
| 160 LED PHILLIPS | 399 |
| 215 LED PHILLIPS | 386 |
| 105 LED GDS | 358 |
| 145 LED GOS | 504 |
| 100 LED REFLECTORES (VARIAS MARCAS) | 16 |
| 75 LED CUELLO DE GARZA JARDIN | 908 |
| 70 AMC | 2,066 |
| 100 AMC | 374 |
| 150 AMC | 49 |
| 100 V.S. | 42 |
| 150 V.S. | 85 |
| 400 A.M. | 98 |
| 1000 A.M. | 74 |
| 80 TIPO LAPIZ FLOURECENTE | 153 |
| 100 AMC PUNTA POSTE JARDIN | 345 |
| 80 OTRAS LED VARIOS TIPOS | 479 |
| **TOTAL** | **33,067** |

EL PROYECTO ADEMÁS DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS 33,067 PUNTOS DE LUZ, CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN A REPORTES DE FALLAS DE LAS MISMOS, Y LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DICHOS PUNTOS DE LUZ. **OCTAVO. -**LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE RIJA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. **NOVENO. -**LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL CONTRATO ESTABLECIDO CON EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES. **DÉCIMO. -** A PARTIR DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DEBERÁ REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES, COPIA DE LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (CONUEE). **ONCEAVO.** - EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PREVER PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ENTRE EN VIGOR EL CONTRATO Y LOS SUBSECUENTES, LA PARTIDA PLURIANUAL QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL SERVICIO DE LA OBLIGACIÓN EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO. **T R A N S I T O R I O S: PRIMERO. -** UNA VEZ APROBADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 O 2023. **SEGUNDO.** LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNCIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15502 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA, QUE CONTIENE EL OFICIO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO GARANTÍA DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES BAJO EL PROGRAMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, COMO VECINA DE ESCOBEDO LES VENGO A SOLICITAR SU VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN, YA QUE EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AYUDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN TEMAS RELACIONADOS CON SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL, AL PROPORCIONAR CALLES Y VIALIDADES MÁS ILUMINADAS, PREVIENE Y DISMINUYE LA ACTIVIDAD DELICTIVA. Y TENIENDO CALLES ILUMINADAS, BUENO, PUES VAN A BAJAR TODAS LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE OCURREN EN EL MUNICIPIO, POR MENCIONAR ALGUNOS EJEMPLOS, PUES ESTAMOS ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE HAYA MENOS VIOLENCIA A LA QUE SUFRIMOS NOSOTRAS LAS MUJERES QUE VIENE, PUES A ACRECENTARSE Y A PONERSE EN UNA SITUACIÓN MÁS COMPLICADA SI TENEMOS ESPACIOS POCO ILUMINADOS. EL PROYECTO DE LUMINARIAS GENERA EN LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS UNA SENSACIÓN DE CERTIDUMBRE, CREANDO ESPACIOS PÚBLICOS MÁS SEGUROS COMO: PARQUES, PLAZAS CALLES, DE TAL FORMA QUE ES UNA ESTRATEGIA ADEMÁS DE SEGURIDAD PARA LOS MÁS DE 480 MIL PERSONAS QUE VIVIMOS EN ESCOBEDO. POR OTRA PARTE, Y EN CUANTO SE REFIERE A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL PROYECTO PRESENTADO EN ESTA PROPUESTA TIENE UN IMPACTO POSITIVO, YA QUE CON EL MISMO SE ESPERA UNA REDUCCIÓN IMPORTANTE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS AL DISMINUIR DE FORMA SUSTANCIAL LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, APROXIMADAMENTE A 3 PUNTO 200 MIL KILOWATTS POR HORA AL AÑO. ADEMÁS, ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS FINANCIEROS A OBTENER SON: LA REDUCCIÓN DE GASTOS MENSUALES DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE VA A PASAR DE 12 MILLONES 363 MIL 749.81 PESOS, QUE ES LO QUE SE GASTAS MENSUALMENTE A 7 MILLONES 936 MIL 080 PRESOS. ESO SIGNIFICA, QUE ESTAMOS ANTE UN AHORRO APROXIMADO DE 4.5 MILLONES DE PESOS MENSUALES. ESTO VA A SIGNIFICAR, ADEMÁS, UN AHORRO PARA EL MUNICIPIO PARA EL PERSONAL QUE SE DEDICA A ESTAS FUNCIONES, PUES AHORA VA A PODER AYUDAR A OTRAS NECESIDADES QUE SE TIENEN DE SERVICIOS PRIMARIOS Y, ADEMÁS, VA A SER UN AHORRO AL NO GENERAR UN GASTO EXTRA AL MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES Y LAS NUEVAS POR INSTALAR, YA QUE SE VA A GARANTIZAR EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MÁS DE 33 MIL LUMINARIAS QUE SE TIENEN EN EL MUNICIPIO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN MENCIÓN Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA, LES INVITO A VOTAR EN FAVOR POSITIVO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EN EL MISMO **SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS COMO GARANTÍA DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL**.EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS* ***DOS TERCERAS PARTES*** *DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES*.” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15502/LXXVI, DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNCIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 29 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

 C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ

 SEPULVEDA

**DD # 115-S0 LXXVI-22**

**MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE2022.**